



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de octubre del 2004  
No. 75

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LAS SEÑORAS LICENCIADAS ROSA MARIA REED PADILLA, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO SIETE Y GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ, NOTARIA INTERINA SETENTA Y CUATRO, AMBAS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1775-A1, 3843, 3845, 3842, 3846, 3849, 3860, 3851, 3853, 1850-A1, 1852-A1, 1399-B1, 1400-B1, 1401-B1, 1402-B1, 1403-B1, 1404-B1, 1405-B1, 1843-A1, 1844-A1, 1845-A1, 1846-A1, 1848-A1, 3854, 1849-A1 y 1851-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3852, 3848, 3844, 3855, 3847, 1847-A1 y 3856.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL CAPITULO TERCERO, SECCION SEGUNDA, ARTICULO VEINTITRES, VEINTICUATRO Y VEINTISEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, CELEBRAN LAS SEÑORAS LICENCIADAS ROSA MARIA REED PADILLA, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO SIETE Y GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ, NOTARIA INTERINA SETENTA Y CUATRO, AMBAS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La licenciada ROSA MARIA REED PADILLA, conviene en suplir en sus faltas temporales que le sean concedidas conforme a lo previsto por el artículo veintitrés de la ley relativa a la licenciada GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ, notaria interina de la notaría pública setenta y cuatro.

SEGUNDA. Por su parte la licenciada GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ conyene en suplir en sus faltas temporales que le fueran concedidas conforme a lo previsto por el precepto antes mencionado, a la licenciada ROSA MARIA REED PADILLA, notaria titular de la notaría pública ciento siete.

TERCERA. Las convenientes dejan establecido que la suplencia a que se han comprometido en las cláusulas precedentes, será sin cobro de contraprestación alguna.

CUARTA. Establecen que la vigencia del presente convenio será indefinida, pero comprometiéndose en que para darlo por terminado, o en su caso, hacerle cualquier modificación, a dar aviso a la otra parte con una anticipación de treinta días hábiles por escrito.

QUINTA. Manifestando su conformidad con lo estipulado en las cláusulas anteriores y conscientes de las consecuencias legales inherentes a este convenio las partes lo ratifican y suscriben en la Ciudad de Naucalpan, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

**LIC. ROSA MARIA REED PADILLA  
(RUBRICA).**

**LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO 8° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 165/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALONSO MORENO GRISELDA, en contra de GARCÉS LEMUS GEORGINA MYLENE Y AMADOR GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL, se han señalado las doce horas del día veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en calle Barranca No. 109, edificio 2, departamento 201, Conjunto Cedros de Calacoaya, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 0.70 m con vacío área ajardinada, en 13.80 m con colindancia departamento 202; al sur: en 7.70 m con vacío de

área ajardinada, en 3.15 m con vacío de área ajardinada, en 3.65 m con vacío de área ajardinada; al oriente: en 4.075 m con cubo de escalera, en 3.00 m con vacío área ajardinada, en 2.30 m con vacío área ajardinada; al poniente: en 2.45 m con vacío área ajardinada, en 2.925 m con vacío área ajardinada, en 3.00 m con vacío área ajardinada, con una superficie total de 86.00 metros cuadrados, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado exhortado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los veintitres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1775-A1.-4, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 727/2002-1.

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. E INMOBILIARIA LEMO S.A.

Se hace del conocimiento que ANDRES JIMENEZ URIBE actor en el presente Juicio, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. E INMOBILIARIA LEMO S.A., respecto del inmueble ubicado en lote número 91, calle Mecatli, manzana 561, de Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 1ª, volumen 150, libro primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados, y con las siguientes, medidas y colindancias; al norte: 17.50 y colinda con lote 92, al sur: 17.50 metros con lote 90, al oriente: 7.00 m con calle Mecatli, al poniente: 7.00 metros con lote 26, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha ocho de junio de 1976, adquirí la propiedad mediante contrato de compraventa que celebre con Fraccionamiento Azteca S.A., el cual se realizó en forma verbal y privada en las oficinas, que ocupaba la persona moral antes mencionada e INMOBILIARIA LEMO, S.A., dicho inmueble fue pagado ese mismo día, desde esa fecha he venido poseyendo el inmueble de referencia, en forma pública, pacífica y continua, ejerciendo todos y cada uno de los derechos de propiedad del mismo.

Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. E INMOBILIARIA LEMO S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial, y fijese en la puerta del Tribunal.- Ecatepec de Morelos, cuatro de octubre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3843.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
NORMA HERNANDEZ MENDOZA:

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JOSE GUADALUPE GOMEZ GOMORA, bajo el expediente número 645/03, promueve en su contra el Juicio Escrito Civil (Divorcio Necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: A).- La Disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, bajo la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México en vigor. B).- El cuidado y custodia de nuestro menor hijo JOSE ALONSO

GOMEZ HERNANDEZ, en forma provisional y en su momento procesal oportuno en forma definitiva. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio; y en fecha catorce de septiembre de dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, apercibida que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aun las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro Periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3845.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARICELA GONZALEZ GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete 17 de septiembre del dos mil cuatro, dictado en el expediente 27/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TEODORO JAIME VILLEGAS GONZALEZ, contra MARICELA GONZALEZ GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada, fundándose para ello en la causal prevista en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; basándose en los siguientes hechos: I.- El día 31 (treinta y uno) de mayo del año 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro), contraí matrimonio civil con la señora MARICELA GONZALEZ GARCIA, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo demuestro con la copia certificada del acta de matrimonio que anexos a la presente. II.- De nuestra relación matrimonial procreamos a una hija de nombre ARELI VILLEGAS GONZALEZ, quien en la actualidad cuenta con diecinueve años de edad, tal y como lo demuestro con la copia debidamente certificada del acta de nacimiento, misma que anexos a la presente. III.- Nuestra relación matrimonial se condujo en un inicio de manera normal, pero al paso del tiempo fueron surgiendo problemas como los que todo matrimonio tiene, resulta que nuestro matrimonio fue empeorando cada día, tan es así, que el día dieciocho de agosto del año 1988, nos separamos definitivamente el suscrito y la hoy demandada, sin que hasta el momento alguno de los dos haya tratado de resolver nuestra separación y salvar nuestro matrimonio, toda vez, que cada uno tiene su vida ya muy independiente y nuestra relación matrimonial sólo existe de derecho, porque, de hecho ya desde hace mucho tiempo se terminó. IV.- Es pertinente poner en conocimiento de su Señoría que nuestro último domicilio conyugal lo fue el ubicado en la Privada Dieciséis de Septiembre sin número, Colonia Francisco I. Madero, en Metepec, México, y que desde el momento de nuestra separación nuestra hija, ahora mayor de edad, ha vivido al lado de su madre, la señora MARICELA GONZALEZ GARCIA; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico

Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en Metepec, México, a los veintidós 22 días del mes de septiembre del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3842.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 1262/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, que promueve ERASMO VILCHIS PLAZA, por derecho propio, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en Los Reyes, Paraje denominado "La Soledad", Municipio de Jocotitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 metros, con Manuel Anaya y Francisco Sánchez; al sur: en tres líneas 10.90 metros, con calle sin nombre; 10.40 metros con Julián Carmona y 51.80 metros con Guadalupe Orta; al oriente: 118.30 metros con Domingo Martín; y al poniente: en tres líneas 10.00 metros, con Julia Carmona, 39.50 metros con Guadalupe Orta y 70.60 metros con privada. Con una superficie total de 5,649.50 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto en el que se ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3846.-14 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 405/1997, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por "BANCRECER", S.A. DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del inmueble ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, Granja número veintidós, Colonia Ex Hacienda San Francisco, San Francisco Tlalciacalpan, Municipio de Zinacantan; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 metros con Zona Federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 metros, 30.34 metros, 35.24 metros con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el norte en 9.68 metros, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 metros, 29.04 metros, 30.35 metros y 63.72 metros, colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla dezanja respectivamente; al poniente: 4.95 metros con

calle; con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$190,137.78 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), se señalaron las doce horas del once de noviembre de dos mil cuatro, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder judicial el Estado de México. Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Isela Castillo Vega.-Rúbrica.

3849.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 478/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados JOSE F. VERA GUADARRAMA EBLEN JALIL FESH, ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY, P. Licenciados EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, EDUARDO REVELES ANDRADE, ANA LILIA RAMIREZ ORTEGA E. D. RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ Y CARLOS SORIA ORNELAS, endosatarios en procuración de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, con los siguientes hechos: 1.- En fecha 14 de septiembre de 1994, la empresa GERV. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., la cual a través de GENARO E. ROJAS VALENCIA, quien funge como Gerente General de la Misma, suscribieron en favor de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, un pagaré único por la cantidad de \$20,519.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre de 1995, (anexo I), así mismo suscribieron otro pagaré 1/1 a la vista, (anexo II). 2.- A pesar de las múltiples gestiones extrajudiciales y directas con los deudores, estos se han negado a pagar por lo que en fecha 15 de enero de 1996, el SR. MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, nos endosó los títulos de crédito referidos a efecto de lograr su cobro, por la vía judicial, en tal virtud nos vemos precisados a demandar en la vía y forma propuestas el cumplimiento de las prestaciones aludidas. El Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día once de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote marcado con el número once, manzana XXVII, del Centro Urbano Independencia en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Morelia, con una superficie de: 120.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 27027, volumen 116, libro primero, sección primera, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$474,637.25 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.), que resultó de la deducción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la

adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.-Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3850.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

RUBEN SANCHEZ ESTRADA, por su propio derecho, promueve en el expediente 856/04, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener sobre un inmueble ubicado en la población de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.00 m con Avenida Hidalgo; al sur: 11.00 m con propiedad de Raymundo González Díaz; al oriente: 20.00 m con Víctor Pedro Flores Millán; y al poniente: 20.00 m con Marlem Sánchez Estrada, con una superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

Por lo que, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, octubre once del dos mil cuatro.-Segunda Secretaría Judicial Interina, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3851.-14 y 19 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 510/04, promovido por IRMA ENRIQUEZ CASAS, por su propio derecho, promueve en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en lo que fue el pueblo de Santa María de las Rosas Yancuilitlan, actualmente calle San Pablo Guelatao 1105, Colonia Emiliano Zapata, municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 73.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 m con María Sara Enríquez Casas, actualmente Eduardo Ceballos Vilchis; al sur: 6.50 m con calle San Pablo Guelatao; al oriente: 11.30 m con Ezequiel López, actualmente Ezequiel Velasco Esquivel; al poniente: 11.30 m con María Sara Enríquez Casas, actualmente Eduardo Ceballos Vilchis, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a seis de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Collin Jiménez.-Rúbrica.

3853.-14 y 19 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Emplácese a DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.

Que en los autos del expediente número 723/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ROBERTO JIMENEZ HERNANDEZ en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., en el que por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número uno, manzana número cuarenta y nueve, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 249.96 m<sup>2</sup>, (doscientos cuarenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste; 21.25 m con calle Huehuetoca; al sureste: 7.9 m con lote 2; al noreste: 23 m con Av. Atizapán; y al suroeste: 17.15 m con lote 3; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 18º y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1850-A1.-14, 26 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 527/99.

SECRETARIA "A".

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. ahora su CESIONARIO OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO FELIPE MARAVER ROJAS Y LUCIA RAQUEL MARAVER ROJAS, expediente 527/99, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil, por auto de veintidós de septiembre del año en curso, mando sacar a remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo número 89, lote 13, manzana XIX, Colonia Unidad José María Morelos y Pavón, municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie medidas y linderos que se detallan en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijaran por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y

en el periódico La Prensa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 402,100.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra la totalidad del precio antes señalado, y tomando en consideración que el inmueble que se manda sacar a remate se ubica en otra jurisdicción por lo tanto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos convocando postores en los sitios de costumbre, y en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalen las trece horas del día tres de noviembre del año en curso, por así permitirlo la agenda del juzgado.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Prensa, en las puertas del juzgado competente en Tultitlán, Estado de México, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicho lugar, México, Distrito Federal, a 30 de septiembre del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

1852-A1.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ELENA PEREZ URZUA DE PEREZ Y JUAN PEREZ DECENA.

ALEJANDRO PEREZ PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 51/2004-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 15, de la calle 15, de la Colonia El Sol en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.60 m con lote 13; al sur: 20.60 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29; y al poniente: 10.00 m con calle 15, con una superficie de 206.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1399-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EDUARDO MARTINEZ GARCIA.

Por este conducto se les hace saber que MARIA DEL ROCIO MARTINEZ CID, le demanda en el expediente número 677/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del

lote de terreno número 26, de la manzana 4, de la calle 29, de la Colonia Las Águilas, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 25; al sur: 19.50 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 23, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1400-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ROSA ALVAREZ ALVAREZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, en el expediente número 511/04, respecto de una fracción de un predio denominado "San José" ubicado en el pueblo de Santo Domingo Aztacameca, Municipio de Axapusco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6.37 m y linda con calle principal, sur: 9.33 m linda con Alejandro Alvarez, oriente: con dos líneas quebradas la primera en 17.70 m y la segunda en 23.90 m y linda con Francisco Alvarez, al poniente: 48.15 m y linda con Jerónimo Alvarez. Con una superficie total de: 380.00 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces, de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación.- Dado en Otumba, Estado de México, a los 09 nueve días del mes de septiembre de 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1401-B1.-14 y 19 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 862/1999.

En el expediente 862/1999, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl, México, con residencia en Chimalhuacán, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL MONTAÑEZ DELGADO en contra de ALVARO RUIZ CRUZ, en el cual se encuentra el remate del bien inmueble embargado por la parte demandada señor ALVARO RUIZ CRUZ, que consiste en el predio ubicado en Cerrada Sin Nombre, actualmente Cerrada Tecámac, del Barrio Jugueteros, manzana cuatrocientos cuatro, lote cincuenta y siete, en el

municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que mide y colinda: al norte: 19.475 m con lotes 58 y 59; al sur: 18.835 m con lote 56; al oriente: 6.93 m con lote cinco; al poniente: 7.00 m con Cerrada Sin Nombre, actualmente Cerrada Tecámac, el cual cuenta con una superficie aproximada de ciento treinta y tres punto cuarenta y dos metros cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, en el libro primero, sección primera, partida 290, volumen ciento sesenta y seis, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a favor de ALVARO RUIZ CRUZ, teniendo como postura legal para el remate la cantidad de \$ 169,733.30 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.); que los es lo que resulte de la cantidad fijada en la segunda almoneda menos el diez por ciento, señalándose para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate se señalan las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, publíquese edicto por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado de manera que entre la publicación y la fecha de remate medie un término de siete días.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, se expide el presente a los veintinueve días de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1402-B1.-14 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 702/04.

DEMANDADOS: MARGARITA SANCHEZ VAZQUEZ VDA. DE ESTRADA.

ADOLFO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 79, de la Colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 16; al sur: 15.10 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 20; al poniente: 8.00 m con lote 20; con una superficie total de 120.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1403-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 89/2003.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue la Licenciada RITA ROSAS MARTINEZ Y/O CITLALLI SALAZAR RINCON endosatarias en procuración de EVODIA OSORIO MONICA en contra de LUCIA JASSO CARREÑO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de noviembre año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en televisor a color 27", marca Phillips, número de serie 44190489, modelo MR2606C121, sin control remoto, televisor a color 19", marca Toshiba, número de serie 180901291, modelo CE908, en mal estado de uso, modelo defasado, minicomponente marca Aiwa, dos bocinas, reproductor de CD, doble cassette, número de serie SQ7PM69DQ300, modelo CX N2200LT1, con antena y sin control remoto, computadora marca Compaq (monitor, CPU, mouse, 2 bocinas y teclado), serie 144BA28TB531, impresora número de serie 1M16DQZKMZ69, scanner, todo en mal estado de uso, procediéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra el importe del avalúo que sirvió de base para el remate por la cantidad de \$ 6,560.30 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N.), en consecuencia, proceda el ejecutor en funciones de notificador adscrito a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos. Texcoco, México, siete de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1404-B1.-14, 15 y 18 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PABLO SOTO VAZQUEZ.

MONICA LEMBO RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 461/2004-1, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 06 seis, de la manzana 93 noventa y tres, calle Virgen de la Concepción número 82 ochenta y dos, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 07.50 m con lote 44; al sur: 07.50 m con calle Virgen de la Concepción; al oriente: 19.00 m con calle Nuestra señora de la Luz; al poniente: 19.00 m con lote cinco, con una superficie total de 142.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1405-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

LEONARDO SERAFIN SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 478/02, Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura) promovido por JUAN RAMON NIETO DIAZ, demanda de LEONARDO SERAFIN SANCHEZ. El otorgamiento y firma de escrituras públicas respecto del terreno ubicado en: Avenida Nezahualcóyotl, manzana 43, zona cumbria, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias de: al norte: 19.00 m con propiedad particular, al sur: 19.00 m con Avenida Atlacomulco, al este: 14.00 m con Avenida Nezahualcóyotl, al oeste: 14.00 m con propiedad particular. Con una superficie total de: 266.00 m2.

Por haberse cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 2102 y 2103 del Código Civil para el Estado de México, (entrega de la casa y pagado el precio convenido) y para el caso que el demandado se niegue a firmar dicha escritura, dentro del término de ley, solicito que en su rebeldía sea firmado por su señoría de conformidad con lo que dispone el artículo 705 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Se declare haber quedado perfeccionada la operación de compraventa celebrada entre el suscrito como comprador y el señor LEONARDO SERAFIN SANCHEZ, como vendedor, respecto del terreno antes mencionado. El pago de gastos y costas que me genere el presente juicio hasta la total conclusión. Haciéndole saber al demandado LEONARDO SERAFIN SANCHEZ, que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1843-A1.-14, 26 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 532/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANSELMO BERMEO MARTINEZ, en su carácter de endosatario en propiedad de la señora DOLORES ROMERO FUENTES y otros en contra de MARIA EUGENIA ROQUE OVANDO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en lo

dispuesto en los artículos 761 y 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, el Juez del Conocimiento señaló las catorce horas del día veinticinco de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado, el cual se encuentra ubicado en: Boulevard de las Flores sin número, lote cuarenta y seis, manzana C., Fraccionamiento Villa de las Flores, en Coacalco, Estado de México, por lo que se convoca postores por lo que publíquese por una sola vez la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado atendiendo a que el inmueble en remate ha sido valuado en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, procediendo a hacer la reducción del diez por ciento correspondiente a la quinta almoneda, resultando la cantidad de \$170,586.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a primero de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1844-A1.-14 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 148/03, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ENRIQUE JAIME GARCIA SANCHEZ, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado respecto del lote número 14, manzana XXXIX, en la calle Verdines sin número, Colonia Loma del Río, del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de total 602.00 m2, y medidas y colindancias: al noreste: 31.46 m colinda con propiedad privada, al sureste: 20.00 m colinda con propiedad privada, al suroeste: 31.16 m colinda con propiedad privada, al noroeste: 20.00 m colinda con calle Verdines.

B).- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente en términos que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparece el lote 14, inscrito a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968, así como la inscripción a favor de suscrito ENRIQUE JAIME GARCIA SANCHEZ.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1845-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.



**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 523/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por JULIANA RAMOS NOYOLA, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y MOISES CHAVEZ RIOS, en el que por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a favor de mí en virtud de la posesión de los lotes 8, 9 y 10, de la manzana XL, ubicado en calle Verdines sin número, Colonia Loma del Río, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítima dueña ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparecen los lotes 8, 9 y 10 inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, del 29 de noviembre de 1968, así como la inscripción a favor de la suscrita JULIANA RAMOS NOYOLA, una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutona y se cumpla con los requisitos de ley. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los diez días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1845-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 645/2004, la C. MIRTHA CANO MUJICA, promueve Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de RAUL ESPINOSA REYNA, demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos, la pérdida de la patria potestad de los menores hijos del matrimonio de nombres RAUL Y RENE MISAEL ambos de apellidos ESPINOSA CANO, el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, ordenándose por auto de fecha trece de septiembre del año en curso emplazar al demandado RAUL ESPINOSA REYNA, por medio de edictos, al cual se hace saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole además para que señale

domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1845-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 450/03.

Que en el expediente número 450/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., en contra de ANA BERTHA ELENA BRAVO SANCHEZ, la C. Juez dictó los siguientes autos que a la letra dicen: Benito Juárez, Distrito Federal, a cuatro de abril del año dos mil tres. Se tiene a HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., demandando en la vía especial hipotecaria de ANA BERTHA ELENA BRAVO SANCHEZ, las prestaciones consistentes en: A).- El vencimiento anticipado del plazo establecido en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía y demás accesorios reclamados... Se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por lo cual córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de nueve días conteste la demanda debiéndosele apercibir a la parte demandada, que en caso contrario, se tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la demandada. Queda advertido el deudor que desde el emplazamiento adquiere el carácter de depositario del bien, y se desea liberarse de tal responsabilidad puede hacer entrega del bien a la parte actora o al depositario que ella misma designe. AUTO de fecha doce de julio del dos mil cuatro, dada nueva cuenta en los presentes autos y atento al estado procesal que guardan los mismos..., atendiendo que el emplazamiento es un presupuesto procesal que la suscrita estudia de oficio no existe de constancias de autos que la demandada se encuentre debidamente emplazada... y a efecto de evitar violaciones procesales así como para evitar violar garantías individuales de la demandada esto en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 16 constitucionales, se regulariza el procedimiento y se ordena emplazar a la demandada en términos de lo dispuesto por el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles se ordena la citación y emplazamiento por edictos de la demandada ANA BERTHA ELENA BRAVO SANCHEZ, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, de Medio Día así como en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los sitios de costumbre entendiéndose por este su similar a la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico de mayor circulación de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y en virtud de que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado grese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído así como al auto de fecha cuatro de abril del año dos mil tres, ordenando la publicación de los edictos respectivos, publicaciones que deberán ser realizadas en los estrados del Juzgado exhortado, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México..., haciendo del conocimiento de la parte demandada que

las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B", de este Juzgado, por lo que se le concede a la parte demandada el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda incoada en su contra y oponga excepciones y defensas. Notifíquese personalmente.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya, ante la C. Secretaría de Acuerdos quien actúa y da fe.-México, D.F., a 1 de septiembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

1846-A1.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del expediente 448/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS MANUEL CASTRO BALANZA Y EN CONTRA DE IGNACIO REYES GARCIA, en el cual se dictó un auto de fecha uno de octubre del año dos mil cuatro, en donde se ordena en primera almoneda y remate del inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en la casa y terreno ubicados en el número 42, de la calle Lomas, lote 52, manzana 5, en el Fraccionamiento Plazas de la colina de Ex-Ejido de San Jerónimo Tepetlacalco, en el Municipio de esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, y sirviendo como base la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente fijado. Para la primera almoneda de remate y se señalan las doce horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este H. Juzgado.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1848-A1.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE LUIS AGUILAR FLORES.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 328/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTHA BEATRIZ GARCIA SUAREZ, en contra de JOSE LUIS AGUILAR FLORES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas judiciales.

Metepec, México, abril primero del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio de la parte demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JOSE LUIS AGUILAR FLORES, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a once de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3854.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JERONIMO RACIEL GOMEZ SANTANA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 556/04, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto de un inmueble de mi propiedad localizado e identificado a la fecha como: Eucalipto número 32, de la Colonia San José Huilango a la fecha del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Superficie: 1,712.95 metros cuadrados; al norte: en 49.20 metros con predio de la señora Aurora Landeros Sánchez; al sur: en 42.90 metros con camino vecinal, después calle 16 de Septiembre y a la fecha calle de Eucalipto; al oriente: en 40.90 metros, hoy 37.90 metros antes con camino vecinal, a la fecha Privada Manzanos; al poniente: en 34.00 metros, hoy 30.40 metros antes con camino público, a la fecha Cerrada Zapote.

Para que una vez desahogado el procedimiento y comprobada debidamente la posesión pacífica, pública, continua, interrumpida, de buena fe y con ánimo de propietario sobre dicho inmueble, su Señoría declare que el suscrito JERONIMO RACIEL GOMEZ SANTANA, es propietario el mismo, y como consecuencia se deberá ordenar se protocolice la resolución definitiva que su Señoría dicte al respecto ante el Notario Público que más adelante se designe y una vez realizado esto, se ordena también su inscripción registral para los efectos de su publicidad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles.

Por lo que se ordena la publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, para que los interesados que se crean con mejor derecho, lo hagan valer ante esta autoridad. Dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1849-A1.-14 y 20 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, bajo el expediente número 931/2004, promovido por CARMEN

MUÑIZ RENDON, en relación al inmueble que se ubica en Cerrada Hermenegildo Galeana lote cinco, manzana seiscientos quince, Colonia Independencia Primera Sección, en Villa Nicolás Romero, Estado de México. Para que mediante resolución judicial se declare que ha prescrito en mi favor y se ha convertido en propietario de dicho inmueble y la sentencia que recaiga en este asunto sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad, basándose para ello en los siguientes.

#### HECHOS.

I.- En fecha 12 de diciembre de 1996, adquirió mediante compraventa celebrada con el señor JUAN MENDOZA ARVIZU, el inmueble que se ha descrito en líneas que anteceden, y desde esa fecha lo esta poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario; y en ningún momento se me ha reclamado ni la propiedad ni la posesión de dicho inmueble, ni ha existido interrupción alguna de mi posesión, y que la ha tenido de buena fe; II.- Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20 metros con lote seis, posesión de Marciano Velazco, Cerrada Galeana lote seis; al sur: 20.00 metros, con lote cuatro, posesión de Ricardo González Núñez, Cerrada Hermenegildo Galeana, lote cuatro; al oriente: 9.00 metros, con Cerrada Hermenegildo Galeana; y al poniente: 9.00 metros con lote doce, posesión de Juan Fernández Ruiz, Agua Caliente, lote doce, con una superficie de 180 metros cuadrados; III.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Catastro Municipal de Nicolás Romero, Estado de México a nombre del promovente, y al corriente en el pago del impuesto predial; IV.- Dicho inmueble no se encuentra sujeto a régimen ejidal o comunal toda vez que el mismo se localiza en zona urbana; V.- El citado inmueble carece de antecedentes de propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México.

Y se les hace saber para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de circulación diaria. Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1849-A1.-14 y 20 octubre.

#### JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

C. JOSE ZEFERINO PELCASTRE GARCIA.

Que en los autos del expediente número 188/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE LUIS ROMERO GUERRERO, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JOSE ZEFERINO PELCASTRE GARCIA. Por auto dictado en fecha siete de septiembre del año dos mil cuatro, se ordeno emplazar por medio de edictos a la parte demandada JOSE ZEFERINO PELCASTRE GARCIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número diez, manzana número ochenta y uno, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual

cuenta con una superficie de 120.05 m2, (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 07.00 metros con calle Axapusco; al noreste: en 17.15 metros con lote 08; al sureste: en 7.00 metros con lote 11; y al suroeste: en 17.15 metros con lote 12; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de septiembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

#### JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

Que en los autos del expediente número 858/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por VAZQUEZ HERNANDEZ ARTURO, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto de fecha seis de junio del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda; A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número noventa y cinco, manzana número setenta y seis, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2, (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 metros con lote 93; al suroeste: en 7.00 metros con lote 104; al sureste: en 17.15 metros con lote 97; al noreste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse por apoderado o gestor dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles reformado del Estado de México. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a veintiséis de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

RODOLFO CARDENAS FIERRO Y ROSA MARIA MAYA TAPIA DE CARDENAS.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 186/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FELIPE TREJO CARRANZA, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número setenta y dos, manzana número setenta y seis, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2, (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con Avenida Toluca; al noreste: en 17.15 metros con lote 70; al sureste: en 7.00 metros con lote 73; y al suroeste: en 17.15 metros con lote 74. b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica.

3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna.

5.- Dicha posesión es a la luz pública.

6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores RODOLFO CARDENAS FIERRO Y ROSA MARIA MAYA TAPIA DE CARDENAS.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, diez de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.- Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JESUS ALBERTO SEGURA FERRER.

Que en los autos del expediente número 686/2003, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por LYDIA CASTREJON CEPEDA, en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JESUS ALBERTO SEGURA FERRER, en el que por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos al codemandado JESUS ALBERTO SEGURA FERRER, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número quince, manzana número cuarenta y cuatro, Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 metros con calle Chapultepec; al sureste: en 17.15 metros con lote 17; al suroeste: en 7.00 metros con lote baldío; y al noroeste: en 17.15 metros con lote 13; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de éste Juzgado dentro el término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sura efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

HECTOR HERNANDEZ RUBIO Y ROMANA DURAN ANDRADE.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 729/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, HECTOR HERNANDEZ RUBIO Y ROMANA DURAN ANDRADE, reclamándole las siguientes.

**PRESTACIONES.**

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número treinta y ocho, manzana número setenta y ocho, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 137.20 m2, (CIENTO TREINTA Y SIETE METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 9.00 metros con calle Donato Guerra; noreste: 17.15 metros con lote 36; sureste: 6.00 metros con lote 33 y 2.00 metros con lote 35; suroeste: en 17.15 metros con lote 40; B).- La

inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que se llegare a dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

#### HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica.

3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna.

5.- Dicha posesión es a la luz pública.

6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de HECTOR HERNANDEZ RUBIO Y ROMANA DURAN ANDRADE.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, diecisiete de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartin Pérez.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

#### JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE  
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 1103/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JORGE MANUEL HERNANDEZ GIRON, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos al demandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como Casa número veintiséis de la calle Villa del Carbón, lote número treinta,

manzana número noventa, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 321.60 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 28.00 metros en línea curva con Villa del Carbón; al sureste: en 7.00 metros con lote 32 y 7.00 metros con lote 33 y 9.00 metros con lote 34; al noreste: en 17.15 metros con lote 28. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vlebra.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1153/295/04, FELICITAS VALDEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego con parte de abrevadero de propiedad particular ubicado en población de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 149.40 m con servidumbre de paso de: 3.00 m de amplitud y Jesús Martínez García, sur: 136.40 m con Socorro Millán, oriente: 47.50 m con Arquélao Valdez Cruz, poniente: 37.00 m con Arquélao Valdez Cruz. Superficie: 5,719.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3852.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 1188/306/04, RODOLFO PEDROZA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego de topografía plana de propiedad particular ubicado en la comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 240.00 m con Felipe Pedroza Pedroza, sur: 247.50 m con Zenón García y Dorotea Díaz S., oriente: 23.20 m con carretera, poniente: 25.88 m con camino vecinal. Superficie: 5,981.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3852.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1194/309/04, JOSE ANGEL MENDOZA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en la zona noroeste de la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 10.00 m con Jorge Aznar, sur: 10.00 m con Prol. de calle Abelardo Rodríguez, orientes: 14.00 m con Enrique Guadarrama Velasco, poniente: 14.00 m con Enrique Guadarrama Velasco. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3848.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 764/192/04, LEDESMA RESENDIZ GUMERCINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 536.00 y 129.50 m con Antonio Gutiérrez Sánchez, al sur: 252.85, 210.00 y 190.00 m con Arroyo, Sánchez Olguin Teodomiro, al oriente: 64.00, 46.00, 75.00, 85.00 m con López Hernández Agripina y Sánchez Olguin Teodomiro, al poniente: termina en punta. Superficie de: 66,216.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3844.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 763/191/04, GRACIELA MARIA LUISA Y CONCEPCION DE LA LUZ BASILIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Soledad Barrio, Municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 34.00 m con Jorge Alberto de la Luz Flores, al sur: 36.00 m con Rocio de la Luz Almazán, al oriente: 35.00 m con Rosalio Reyes, al poniente: 35.00 m con Noé de la Luz. Superficie de: 1,225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3844.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 761/190/04, ROSA LILIA RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana La Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.10 m con Rubén Vázquez Arellano, al sur: 13.95 m con Priscilia Almazán Vega, al oriente: 40.81 m con Ricardo Enriquez Almazán, al poniente: en 3 líneas de: 7.03, 5.96 y 25.94 m con Melchor Rueda Miranda. Superficie de: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3844.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 765/193/04, FAUSTO DE LA LUZ BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Paz Martínez Olivera, al sur: 32.00 m con Marcelino, al oriente: 75.00 m con María Luisa y Jorge Alberto de la Luz, al poniente: 82.00 m con Inocencia de la Luz. Superficie de: 2,433.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3844.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 225/63/04, EMELIA NAVARRETE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Luz, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Marcos Hernández, al sur: 10.00 m con callejón con salida, al oriente: 63.00 m con Hermenegildo Martínez, al poniente: 63.00 m con Ernesto Aguilar Quintana. Superficie de: 630.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3844.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TIALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3275/112/04, C. MARIA DE JESUS LOPEZ DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.00 m con calle, actualmente calle Tejocote, al sur: 5.00 m con Filemón Cortés, al oriente: 20.00 m con Antonio Hernández, poniente: 20.00 m con Martín Castro Torres. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 3274/111/04, C. LUCIANO LOPEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. La Paz, San Isidro Colmena, actualmente calle Manoleta S/N, Col. San Isidro La Paz 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.00 m con Juan Santos Nava, al sur: 21.00 m con Francisca Avila y Blas Prisciliano Alcántara, al oriente: 12.00 m con Juan Delgado y Tomás Cardozo, poniente: 12.00 m con propiedad de Javier Téllez Velázquez. Superficie aproximada de: 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1025/117/2004, JOSE LUIS HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto Tres Puentes, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 50.00 m con Lauro Mercado Loza, al sur: 50.00 m con barranca, al oriente: 20.00 m con Monte Comunal, poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1316/238/04, OSORNIO SANCHEZ RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Bo. Santiago, 2da. Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 11.00 m con Miguel Aguilar, al sur: en 11.00 m con privada sin nombre, al oriente: en 20.00 m con propiedad privada, al poniente: en 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 1309/235/04, PORFIRIO RUBIO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de Santa Inés, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle, al sur: en 12.00 m con Lino Martínez, al

oriente: en 42.00 m con Narciso Martínez García, al poniente: en 42.00 m con Porfirio Rubio Ponce. Superficie aproximada de: 504.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 1354/249/04, MANUEL SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 60.00 m con calle, al sur: en 60.00 m con Felisa Sosa Advinula, al oriente: en 21.00 m con Germán Sánchez, al poniente: en 21.00 m con abrevadero a hoy calle pública. Superficie aproximada de: 1,260.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 1287/234/04, ROSA MARIA LUISA RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros Esq. 5 de Mayo número II, perteneciente al Barrio de San Juan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.20 m con calle 5 de Mayo, al sur: 16.20 m con Luis Desales Pimentel, al oriente: 9.50 m con Luis Desales Pimentel, al poniente: 9.50 m con Luis Desales Pimentel. Superficie aproximada de: 153.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3063/326/04, C. RESENDIZ ACOSTA ARTEMIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 3, calle sin nombre, San Joco Hank González, actualmente calle Miguel Hidalgo, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.00 m con lote No. 5; al oriente: 20.00 m con lote número 12; al poniente: 20.00 m con lote número 10. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 3064/327/04, C. MARIA MAGDALENO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 1, calle Francisco Villa sin número, (La Elotera), actualmente Col. Prados de Xalostoc, Andador 1, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.54 m con bodega; al sur: 6.54 m con andador, actualmente andador 1; al oriente: 14.51 m con lote 2; al poniente: 14.51 m con lote 4. Superficie aproximada de 94.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 3065/328/04, C. FRANCISCO RIOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepetlaque", lote 6, manzana 2, Col. Hank González, actualmente calle Cda. Mixquiyehualco No. 6, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con propiedad privada; al sur: 17.55 m con Sra. Victoria Avila Nicolás; al oriente: 7.00 m con Manuel García; al poniente: 7.00 m con propiedad privada hoy calle Privada Cda. Mixquiyehualco. Superficie aproximada de 122.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3066/329/04, C. EVA FLOR RIVERO LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xacacalco o Xacalco", del pueblo de San Cristóbal, Av. Hidalgo número 27, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.50 m con María del Rocio Rivero Licona; al sur: 29.50 m con Avenida Cinco de Mayo; al oriente: 22.05 m con Avenida Hidalgo; al poniente: 22.05 m con Flor Elvia Sánchez Rivero. Superficie aproximada de 650.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 3067/330/04, C. OLGA RUTH HERNANDEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Casa Blanca Primero", en la población de Ecatepec, actualmente calle Sor Juana Inés de la Cruz, lote 17-B, Col. El Calvario, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con propiedad del Sr. Aureliano Corona Ortega; al sur: 16.00 m con Victoria Ortega Rivero; al oriente: 8.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 8.00 m con Victoria Ortega Rivero. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 3068/331/04, C. CABRERA GALINDO PETRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Avenida México, lote 23, manzana 2, Col. Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.20 m con lote 11; al sur: 8.20 m con Prolongación Avenida México; al oriente: 15.00 m con lote 22; al poniente: 15.00 m con lote 24. Superficie aproximada de 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3069/332/04, C. BEATRIZ GUADALUPE NAVARRETE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Mexihuiloya", lote 2, manzana 4, calle Oaxaca, Colonia Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 1; al sur: 17.50 m con lote 3; al oriente: 07.00 m con calle Oaxaca; al poniente: 07.00 m con lote 12. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 3070/333/04, C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tecuescoma", lote 21, manzana "D", calle Chilpancingo, de la Colonia Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 20; al oriente: 7.25 m con calle Chilpancingo; al poniente: 7.25 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.



Exp. I.A. 3071/334/04, C. VICTOR MANUEL RIOS ORCI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Nopaleda Chica", lote 4, manzana 2, calle s/n, Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.66 m con lote 7 y 8; al sur: 07.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.40 m con lote 3; al poniente: 16.20 m con Zona Federal. Superficie aproximada de 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3072/335/04, C. ELIA LEOCADIO VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Farolito esquina con calle de la Rosa, manzana 286, lote 1, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.67 m con calle Farolito; al sur: 14.67 m con señora Estela Hernández Alvarado; al oriente: 20.45 m con calle de la Rosa; al poniente: 20.45 m con Sra. Ma. Guadalupe Chávez Hernández. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 3073/336/04, C. FRANCISCA MARTINEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Calisteña", calle Fco. I. Madero, Col. San Cristóbal, actualmente Cda. Francisco I. Madero, Col. San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad del Sr. Concepción Frago; al sur: 7.00 m con calle privada sin nombre, actualmente Cda. Francisco I. Madero; al oriente: 14.00 m con Sra. Julia Hernández de González; al poniente: 14.00 m con Sra. Irma Hernández Brito. Superficie aproximada de 98.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 3074/337/04, C. LUIS MARTINEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Calisteña", actualmente Cda. Francisco I. Madero, Col. San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Sr. Asunción Elizalde; al sur: 14.00 m con privada sin nombre,

actualmente Cda. Francisco I. Madero; al oriente: 13.50 m con Sra. Sara Estrada; al poniente: 13.50 m con propiedad del Sr. Francisco Méndez Cruz. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 3712/316/04, C. ANTONIO VAZQUEZ ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Miltenco", lote 4, calle Privada de Acueducto, Col. Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con Alicia Negrete; al sur: 17.00 m con Ranulfo Zamarripa; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle Privada de Acueducto. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 3713/317/04, C. MARIA GUADALUPE DE LA ROSA DE TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Col. Tierra Blanca", lote 25, manzana 7, calle Manzanillo No. 20, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.70 m con Aída Cisneros Beldo; al sur: 12.20 m con calle Farolito; al oriente: 15.30 m con calle Manzanillo; al poniente: 15.30 m con Pedro Rivero. Superficie aproximada de 190.485 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vagas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3714/318/04, C. ENRIQUE SANTOYO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cda. de Alvaro Obregón No. 7, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Hipólito Valdez; al sur: 7.00 m con calle; al oriente: 27.00 m con vendedor; al poniente: 27.00 m con fracción restante. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 3715/319/04, C. FAUSTO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tampico", lote 5, calle Tampico, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Carmen Torres; al sur: 7.00 m y 13 m con Carlos Cervantes y Apolonio Ortega; al oriente: 10.00 m y 3 m con Adrián Pérez y Carlos Cervantes; al poniente: 13.00 m con calle Tampico. Superficie aproximada de 241.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 3716/320/04, C. REYNALDO NAVARRO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Miltenco", calle Rayón, lote s/n, manzana s/n, Col. Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.00 m con Enriqueta Lemus R. y Angel Leal O.; al sur: 27.00 m con Edith Gutiérrez Martínez; al oriente: 08.50 m con calle Rayón; al poniente: 08.50 m con Cerrada de Hidalgo. Superficie aproximada de 229.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3717/321/04, LOS MENORES DE EDAD ABEL, NAYHELY, EDITH Y BRITHZIA, DE APELLIDOS MIRANDA VENTURA, REPRESENTADOS POR SU SEÑORA MADRE FLAVIA VENTURA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Santísima o Camposanto", población de Ecatepec, actualmente calle Palmas No. 10, Col. La Mora, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 36.25 m con Sra. Lucina Adame Moya; al sur: 36.25 m con José Hernández; al oriente: 15.00 m con calle Las Palmas; al poniente: 15.00 m con Sra. Lucina Adame Moya. Superficie aproximada de 547.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 3718/322/04, C. MA. LUISA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Acahuatitla", lote 6, manzana 2, Col. Santo Tomás Chiconautla, actualmente Cda. Justo Sierra, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote cuatro; al sur: 15.00 m con lote ocho; al

oriente: 7.00 m con lote cinco manzana L; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente Cda. Justo Sierra. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 6878/402/04, C. JUANA GARCIA DE CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Metenco de la Mora y Salitreco", calle 2da. Cda. de Tenochtitlán, lote 30, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.50 m con lote 28; al sur: 19.50 m con lote 32; al oriente: 8.00 m con Guillermo Ramos; al poniente: 08.00 m con calle Cerrada de Tenochtitlán. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8225/449/04, PEDRO ZARAGOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parcela 422, poblado denominado Gpe. Victoria, hoy Paraje Las Golondrinas, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 56.50 m con calle Chachalacas; al sur: termina en punta con Eje 3 y calle Hornos; al oriente: 133.00 m con calle Hornos; al poniente: 126.00 m con Eje 3. Superficie aproximada de 3,542.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 6877/401/04, C. MARIA LUISA INIESTA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Comisco, lote número 4, manzana única, en Santa Clara, calle Cerrada Adolfo López Mateos, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con León Martínez; al sur: 10.00 m con calle Cerrada Adolfo López Mateos; al oriente: 16.00 m con Jardín de Niños Adrián Monroy Ortega; al poniente: 16.00 m con Teodoro Ayala Carbajal. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 6876/400/04, C. NARCISO MUNGUÍA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 2, de las calles de Prolongación de las Salinas, Col. Hank González, actualmente Col. Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 3; al sur: 11.00 m con lote 1; al oriente: 11.00 m con Rafael López Atanacio; al poniente: 11.00 m con Prolongación Salinas. Superficie aproximada de 121 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLAINEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 776/02/04, C. VÍCTOR CEDILLO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Ximilpa", en San Lorenzo Tetlixac, Municipio de Coacalco, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 39.50 m con sucesión de Tomás Cedillo Soriano; al sur: 39.50 m con sucesión de Pedro C. Cedillo; al oriente: 14.00 m con terreno vendido a Sergio Cedillo González; al poniente: 14.00 m con J. Encarnación Cárdenas Sandoval. Superficie aproximada de 553.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 15 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 1945/22/04, C. HIGINIO MARQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Trejo", en San Bartolomé Coatepec, en carretera Huixquilucan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.98 m con carretera a Huixquilucan; al sur: 25.25 m con Sr. José Reyes; al oriente: 27.50 m con Sra. Ma. Trinidad Arellano; al poniente: 25.25 m linda con José Raúl Jiménez Hernández, actualmente Callejón de por medio. Superficie aproximada de 530.53 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLAINEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1214/14/04, C. GLORIA MORENO GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, de la poblado de Dos Ríos, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda:

al norte: 11.95 m con Carlos Nava; al sur: 18.75 m con Jorge Moreno; al oriente: 17.35 m con carretera a Santa Cruz; al poniente: 16.00 m con Jesús Moreno. Superficie aproximada de 259.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 06 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 4101/53/04, C. JUAN GONZALEZ ROMERO Y ALFONSO GONZALEZ ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Tepetatal", en el pueblo de San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Silvina Castañeda; al sur: 10.00 m con Julián Romero; al oriente: 26.00 m con la vendedora; al poniente: 26.00 m con camino vecinal, actualmente calle Castillo. Superficie aproximada de 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 09 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 5899/244/04, C. ALBERTO TAPIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero s/n, Col. Francisco I. Madero, actualmente Col. Francisco I. Madero 1ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 21; al sur: 16.00 m con Av. Francisco I. Madero; al oriente: 07.50 m con Cerrada sin nombre; al poniente: 08.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 125.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. I.A. 5959/238/04, C. ANTONIO SALDAÑA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", lote 46, calle Pingüinos, Col. Loma de la Cruz, actualmente Col. Loma de la Cruz 1ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.60 m con propiedad de Senobia Rincón; al sur: 8.00 m con Cerrada Pingüinos; al oriente: 28.75 m con propiedad de María Medellín y Mechor L.; al poniente: en dos tramos de 19.45 m y 9.30 m con propiedad de Senobia Rincón. Superficie aproximada de 236.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 15 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3855.-14, 19 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANGO DEL VALLE, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En escritura número diecisiete mil ciento ochenta y ocho, asentada con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, volumen ciento ochenta y seis ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de los señores ROBERTO MANJARREZ BERNAL Y JOSEFINA HERMINIA GONZALEZ VILCHEZ en el que EFREN AMADO MANJARREZ GONZALEZ en carácter de apoderado de los señores CANDIDA, RAFAEL ARTURO, AURELIO, FRANCISCA MINERVA, NAVOR RUBEN, ANA BEATRIZ, LUZ MARIA Y LEOBA todos de apellidos MANJARREZ GONZALEZ, presuntos herederos, manifestaron que no tienen conocimiento que además de los comparecientes existan otras personas con derecho a heredar, y como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizo aviso de disposición testamentaria otorgada por los autores de la sucesión, hágase las publicaciones de lo aquí extractado en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 8 de octubre del 2004.

El Notario Público No. 43  
Del Estado de México  
Con residencia en Tenango del Valle

Lic. Leopoldo Ferrera Olmedo.-Rúbrica.

3847.-14 y 26 octubre.

**TECNOPRIMEX, SA DE CV  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2004  
(Cifras en pesos moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)**

	Saldo final
<b>Activo</b>	
Caja y Bancos	\$ 0.00
<b>Total Activo</b>	\$ 0.00
<b>Pasivo</b>	
<b>Total pasivo</b>	\$ 0.00
<b>Capital</b>	
Capital Social	\$ 10,160.00
Resultados ejercicios anteriores	\$ -10,160.00
Resultado del ejercicio	\$ 0.00
<b>Total de Capital</b>	\$ 0.00
<b>Total pasivo y capital</b>	\$ 0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente a la fecha, se publica el balance final de liquidación de la Sociedad al 31 de agosto de 2004.

Cuautitlán, Estado de México, a 27 de septiembre de 2004

Liquidadores

Serafín Peña Blanco  
(Rúbrica).

Alejandro Javier Nosti Busquets  
(Rúbrica).

1847-A1.-14, 28 octubre y 15 noviembre.



Gobierno del Estado de México  
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

### CEDULA DE ANALISIS DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA : SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL											
DENOMINACION DEL TRAMITE						NUMERO			FECHA DE REVISION		
AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE LOS RECIPIENTES SUJETOS A PRESION Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS									13	08	2004
PROPOSITO				ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE							
INSTALACION	✓	OPERACION	✓	INDUSTRIAL	✓	COMERCIAL	✓	SERVICIOS	✓	PARTICULAR	✓
TIPO DE EMPRESA											
MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE					
		✓		✓		✓		✓			
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE CODIGO			NOMBRE			NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE					
204010000			DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO			DEPARTAMENTO DE INSPECCION EN SEGURIDAD E HIGIENE ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE					
<b>OBSERVACIONES Y/O DICTAMEN</b>											
<p>Una vez revisado el Trámite de Autorización de Funcionamiento de los Recipientes Sujetos a Presión y Generadores de Vapor o Calderas, se encontró que cumple con los requisitos Establecidos en los artículos 1.20 y 1.25 del Código Administrativo del Estado de México; en tal virtud el Grupo Estatal de Mejora Regulatoria emite el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Dictamen</p> <p>I.- Con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial del Estado de México, se aprueba el proyecto de actualización de las Disposiciones Generales y Trámite presentado por la dependencia, por tal motivo, deberá procederse a su publicación en la Gaceta de Gobierno, en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la notificación de este dictamen a la dependencia, y a su inscripción en el Registro Estatal de Trámites Empresariales, para su difusión, observancia y cumplimiento.</p> <p>II.- Se APRUEBA el trámite con los anexos siguientes:</p> <p>1.- Formato N-020 de Solicitud/Aviso 2.- Formato N-020-C de Aviso de Reubicación y/o Cambio de Condiciones de Operación (Solo Aplica para Recipientes Criogénicos)</p>											
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA				SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION				SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO			
LIC. JOSE IVO CARABEZ TREJO REPRESENTANTE (RUBRICA).				MTRO. JAIME MARTIN SUAREZ VELAZQUEZ REPRESENTANTE (RUBRICA).				LIC. MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS REPRESENTANTE (RUBRICA).			



Gobierno del Estado de México  
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

**REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES**

<b>DEPENDENCIA : SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL</b>				
<b>DENOMINACION DEL TRAMITE</b>		<b>NUMERO</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>	
AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE LOS RECIPIENTES SUJETOS A PRESION Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS		2040000002	30	01 04
<b>OBJETIVO</b>				
QUE LOS CENTROS DE TRABAJO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECIPIENTES SUJETOS A PRESION Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS QUE OPEREN.				
<b>PROPOSITO</b>		<b>ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE</b>		
INSTALACION	OPERACION	INDUSTRIAL	COMERCIAL	SERVICIOS PARTICULAR
<b>TIPO DE EMPRESA</b>				
MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE</b>		
204010000	DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO	DEPARTAMENTO DE INSPECCION EN SEGURIDAD E HIGIENE ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE		
<b>FUNDAMENTOS JURIDICOS ADMINISTRATIVOS</b>				
ART. 29 Y 30 DEL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-STPS-2002, RECIPIENTES SUJETOS A PRESION Y CALDERAS-FUNCIONAMIENTO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.				
<b>REQUISITOS</b>		<b>DOCUMENTO QUE SE REQUIERE</b>		
A.- SOLICITAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE INSPECCION EN SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO, AUTORIZACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A FIN DE QUE PREVIA INSPECCION Y SATISFECHOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO Y EN EL FORMATO N-020 SOLICITUD/AVISO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-STPS-2002, SE OTORGUE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.  • FORMATO N-020 SOLICITUD/AVISO, DEBIDAMENTE REQUISITADO. • COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. • COPIA DE LA IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL. • COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL INGENIERO RESPONSABLE. • IDENTIFICACION DEL INGENIERO RESPONSABLE. • DOCUMENTACION NECESARIA, SEGUN LA DEMOSTRACION DE LA SEGURIDAD DEL EQUIPO (VER BLOQUE 8 DEL FORMATO N-020 SOLICITUD/AVISO).		ORIGINAL	COPIA	
		✓	2	2
EL ORIGINAL SE ENTREGARA PARA EXPEDIENTE		EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE		
<b>FORMATO(S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE</b>				
<b>CODIFICACION</b>	<b>NOMBRE: FORMATO N-020 SOLICITUD/AVISO</b> FORMATO N-020-C AVISO DE REUBICACION Y/O CAMBIO CONDICIONES DE OPERACION. (SOLO APLICA PARA RECIPIENTES CRIOGENICOS)  <b>VIGENCIA:</b>			
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>			
15 DIAS (1)	1) AUTORIZACION PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO 2) AUTORIZACION DEFINITIVA PREVIA INSPECCION (PRUEBA DE PRESION).			
<b>COSTO</b>				
GRATUITO				

Apéndice A Formato N-020 SOLICITUD/AVISO	
<b>Bloque 1 Tipo de trámite:</b>	
Solicitud de autorización de funcionamiento	<input type="checkbox"/>
Aviso de funcionamiento (con participación de UV)	<input type="checkbox"/>
Solicitud de ampliación de la vigencia	<input type="checkbox"/> No. de control S. T. P. S. _____
Aviso de ampliación de la vigencia (con participación de UV)	<input type="checkbox"/> No. de control S. T. P. S. _____
<b>Bloque 2 Datos del patrón:</b>	
Nombre, razón o denominación social _____	
Domicilio completo del centro de trabajo en donde se ubica el equipo _____	
<b>Bloque 3 Identificación del equipo:</b>	
Nombre o número de Identificación _____	
Número de serie _____	
Ubicación física del equipo en el centro de trabajo (área, planta) _____	
Tipo y uso: _____	
<b>Bloque 4 Especificaciones técnicas del equipo:</b>	
Fabricante, lugar y año de fabricación _____	
Código principal de diseño y fabricación _____	
Presión de diseño _____	
Presión de operación _____	
Presión máxima de trabajo permitida _____	
Temperatura de diseño _____	
Temperatura de operación _____	
Capacidad volumétrica (para recipientes) _____	
Superficie de calefacción (para calderas) _____	
Número y tipos de dispositivos de seguridad (con presiones de calibración) _____	
<b>Bloque 5 Condiciones del equipo:</b>	
Nuevo <input type="checkbox"/>	En operación <input type="checkbox"/>
Años _____	De uso <input type="checkbox"/>
Años _____	
<b>Bloque 6 Demostración de la seguridad del equipo:</b>	
<b>Del recipiente:</b>	
Prueba de presión (apartado 9.1) precisar _____	<input type="checkbox"/>
Exámenes no destructivos (apartado 9.2)	<input type="checkbox"/>
Expediente de integridad mecánica (apartado 9.3)	<input type="checkbox"/>
Método alternativo (se debe anexar la documentación a que se refiere el apartado 9.4)	<input type="checkbox"/>
<b>Del dispositivo de seguridad:</b>	
Pruebas de funcionamiento (apartado 9.5)	<input type="checkbox"/>
Demostración documental (apartado 9.6)	<input type="checkbox"/>
<b>Bloque 7 Representación legal:</b>	
Nombre y firma _____	fecha _____

**Apéndice B**  
**Formato N-020-C**  
**AVISO DE REUBICACION Y/O CAMBIO CONDICIONES DE OPERACIÓN**  
**(sólo aplica para recipientes criogénicos)**

Nombre, razón o denominación social del anterior patrón usuario: _____
Domicilio completo del centro de trabajo en donde se ubica el equipo: _____
Nombre o número de identificación: _____ No. de control (STPS) _____
Fecha de la emisión del oficio o acta de inspección emitida por la autoridad laboral en la que se otorga la autorización de funcionamiento o última ampliación de la vigencia del equipo: _____
Delegación que emitió la autorización de funcionamiento o última ampliación de la vigencia _____
Ubicación física anterior del equipo en el centro de trabajo (área, planta). _____
Nombre, razón o denominación social del nuevo patrón usuario: _____
Domicilio completo del nuevo centro de trabajo en donde se ubica el equipo: _____

Datos técnicos anteriores del equipo
Fluido y uso: _____
Fabricante, lugar y año de fabricación: _____
Código principal de diseño y fabricación: _____
Presión de diseño: _____
Presión de Operación: _____
Presión máxima de trabajo permisible: _____
Temperatura de diseño: _____
Temperatura de operación: _____
Capacidad volumétrica del recipiente interior: _____
Número y tipos de dispositivos de seguridad (con presiones de calibración): _____
Datos técnicos actuales del equipo
Fluido y uso: _____
Presión de operación: _____
Temperatura de operación: _____
Temperatura de diseño: _____
Presión máxima de trabajo permisible: _____
Capacidad volumétrica del recipiente interior: _____
Número y tipos de dispositivos de seguridad (con presiones de calibración): _____
Nombre, razón o denominación social del patrón propietario: _____
Domicilio completo del patrón propietario: _____
Nombre y firma del representante legal del patrón propietario: _____
Nombre y firma del representante legal del nuevo patrón usuario: _____